

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39153 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 359/2009, por auto de 23 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Electrificaciones Inprotec, S.L.", con N.I.F. B-92540970, domicilio en calle Platino, Fase Nueva, número 10, 29600 Polígono Industrial La Ermita (Marbella), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella (Málaga).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 27 de octubre de 2009.- La Secretario judicial.

ID: A090082427-1